

Muy buenas tardes. Quisiera agradecer al Senado de la República a través de sus comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos la invitación para representar a los medios públicos agrupados en la RED.

Quisiera hacer un breve repaso sobre nuestros asociados, todos ellos medios permisionados de los distintos órdenes de gobierno y poderes del estado.

Consideraciones de la RED para las leyes secundarias

En la propuesta de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, viene muy escueto el trámite para obtener una concesión de uso público. Sin embargo, lo más preocupante es que en ninguna parte se establecen medidas para garantizar los principios establecidos en la reforma constitucional (Décimo Transitorio) de los medios públicos (p. ej., independencia editorial, opciones de financiamiento, participación ciudadana). Tampoco se les permite vender publicidad, siendo que en otros países se les permite hasta cierto monto.

Esta es una reflexión inicial y a continuación quisiera describir algunos de los puntos de acuerdo en que esta diversidad de medios agrupados en la RED hemos tenido. Adicionalmente socios nuestros como Canal 11, Canal 22, TVUNAM, Radio Educación y el IMER estarán exponiendo su punto de vista.

Aquí si quisiera señalar que hoy existe una diferencia importante entre estos medios y el resto de los medios públicos adscritos a gobiernos estatales. La principal radica en la capacidad económica que tenemos todos, pero que principalmente se acentúa todavía más en los medios estatales ya que la mezcla de los presupuestos es un 90 a 95% nómina y

entre un 5% y 10% para operación. La producción para televisión es cara, y es más cara cuando se quiere hacer con calidad y con un mensaje de fondo.

Marco rector de los Medios Públicos.

Aunque todos nuestros asociados gozan de permisos o concesiones derivado de su naturaleza, no vemos factible sujetarlos a la misma estructura administrativa ni órganos de gobierno homologados. Por tal motivo proponemos que las Juntas de Gobierno sean definidas de acuerdo con las características y fines distintos dependiendo del ente que los crea.

Asimismo cada medio público deberá, en el ámbito de su competencia, involucrar a los actores distintos al sector público que deban conformar su órgano de gobierno.

Solicitamos se garantice la autonomía de administración de cada medio público en función de su naturaleza y objetivos: Federal, Estatal, Municipal, de Los Poderes, de Instituciones Federales, Universitarios, Comunitarios o Indigenistas.

Gestión financiera, financiamiento y transparencia.

Modelo de Operación

Con la finalidad de alcanzar el principio de autonomía de gestión financiera, los medios públicos que formen parte de las estructuras de las administraciones públicas de los distintos órdenes de gobierno, deberán constituirse bajo la figura de

Organismos Pùblicos Descentralizados (OPDs), los cuales no estarán sujetos a coordinación sectorial alguna por parte de las dependencias del sector centralizado.

En el ejercicio del gasto los OPDs atenderán de manera exclusiva a las directrices que dispongan sus órganos de gobierno y observando en todo momento las obligaciones de ejecutar e informar los términos del gasto público de acuerdo con las leyes vigentes.

En el caso de los poderes Legislativo y Judicial, así como de organismos autónomos e Instituciones de Educación Superior, corresponderá a sus órganos de administración determinar la forma y términos en que habrá de asegurarse la autonomía de gestión financiera de sus medios públicos, respetando, en lo conducente, los principios señalados en el párrafo anterior.

Fuentes de financiamiento

Las fuentes de financiamiento de los medios públicos podrán ser:

- Las transferencias asignadas presupuestalmente con recursos públicos, de cada ejercicio fiscal;
- Comercialización, publicidad, patrocinio y donativo;
- Venta de productos y/o servicios, acordes con su capacidad tanto legal como operativa;
- Renta de sus bienes, rendimientos y productos financieros;
- Las cantidades provenientes de la celebración de contratos civiles o mercantiles, así como por los demás bienes, derechos e ingresos que obtengan por cualquier acto jurídico,

- Proyectos de financiamiento para la producción y/o difusión de contenidos afines a los objetos del servicio,
- Ingresos obtenidos por las asociaciones con productoras independientes, y
- Convenios de coinversión con otros entes públicos tanto del ámbito federal como de las entidades federativas.

Presupuesto público

Los medios públicos se financiarán con presupuesto público a efecto de asegurar su operación.

Con la finalidad de fortalecer la autonomía financiera, se propone que el presupuesto asignado a cada medio público venga asignado desde las autorizaciones presupuestales anuales que realiza el Congreso de la Unión.

Adicionalmente, se solicita que con relación al gasto de difusión en medios audiovisuales (de los tres poderes de la unión y/o de cualquier orden de gobierno) se destine un porcentaje para promoverse a través de los medios públicos. Esto permitirá ampliar el destino de su mensaje así como fortalecer financieramente a los medios en su proceso de transición a la era digital.

Comercialización

Para mejorar la calidad y contenido de los programas producidos y/o adquiridos por los medios públicos se solicita comercializar nuestros espacios de programación, en condiciones semejantes como lo hacen las concesiones de uso comercial.

En la propuesta se define que el patrocinio podrá presentar el nombre o marca del patrocinador con una duración que no exceda los 5 segundos. Yo quisiera que reflexionaran sobre si la duración de 5 segundos sería suficiente para que una empresa patrocine un programa o evento.

En este caso proponemos comercializar nuestro tiempo aire hasta en un 50% del tiempo permitido a las concesiones comerciales y con ello financiar la mejora de productos al aire en beneficio de las audiencias.

Hoy como ejemplo están las ligas mexicanas de beisbol y la liga nacional de baloncesto profesional que han sido discriminadas de la televisión comercial, pero que han encontrado una gran ventana de promoción y difusión de su espectáculo a través de los medios públicos. Son equipos nuestros, nos representan y son producciones costosas que hacemos, sin embargo contar con la posibilidad de ser patrocinadas nos permitiría mejorar su calidad. Finalmente los patrocinios o comercialización de estos espacios nos permiten hacerlos, pero no influyen en el contenido que hacemos, que siempre ha sido el gran temor de la “comercialización en los medios públicos”.

Ingresos Propios

En cuanto al uso de sus recursos propios, sugerimos la siguiente disposición:

El fin de estos ingresos será invertir en infraestructura técnica, capacitación de sus recursos humanos y para invertir en el contenido de la programación. Con lo cual se atiende a la disposición del DÉCIMO TRANSITORIO de la Constitución Federal reformada en materia de telecomunicaciones, en lo

referente a que los medios públicos tengan pleno acceso a tecnologías. Los ingresos propios en ningún caso podrán sustituir la asignación presupuestaria anual correspondiente al gasto corriente.

Transparencia y Rendición de Cuentas.

Corresponderá al Órgano de Gobierno, o su equivalente, determinar y autorizar, a propuesta del Director General de cada medio, los indicadores de gestión, tanto cualitativos como cuantitativos, que den cuenta de la eficacia, eficiencia, transparencia y oportunidad del gasto asignado. Estos indicadores deberán formar parte de los informes que periódicamente rinda el Director General al Órgano de Gobierno, el cual deberá hacerse público conforme a los principios que regulan el principio de máxima transparencia a que se refiere el artículo 6º de la Constitución.

Así mismo, la rendición de cuentas estará sujeta a la legislación federal o estatal que haya lugar, con la finalidad de garantizar el adecuado destino de los recursos de los medios públicos.

Independencia Editorial.

Todos los medios públicos deberán contar con una Declaración de Principios Editoriales, en la cual se establezcan los fundamentos bajo los cuales se llevará a cabo la programación.

Esta Declaración deberá estar a disposición del público, y debe evitar las interferencias indebidas por parte de sus órganos de gobierno o dirección.

Como parte de la Declaración de Principios Editoriales, los comunicadores suscribirán un Código de Ética, que deberá

difundirse ampliamente, en el cual se comprometan a mantener un comportamiento de respeto a los valores que derivan de la dignidad humana, así como a satisfacer los principios inherentes al derecho a la información, en términos de un tratamiento plural y oportuno.

Adicionalmente los Códigos de Ética deberán establecer los límites a la publicidad admitida y siempre será en el mismo sentido que los objetivos del medio público.

Garantías de participación ciudadana.

En la prestación del servicio concesionado, los medios públicos fomentarán la participación de la sociedad en la evaluación y vigilancia de su administración, así como respecto de la calidad de sus contenidos.

Para efectos de lo anterior, cada medio público contará con un mecanismo que promueva una administración objetiva, eficiente y eficaz, que contribuya al cumplimiento de su función sustantiva y coadyuve, además, a elevar la calidad de los contenidos audiovisuales.

Este mecanismo deberá contar con facultades de opinión y asesoría respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el medio. Además tendrá un carácter plural y podrá contar con ciudadanos, académicos y organizaciones de la sociedad civil.

Defensor de la audiencia

Los medios públicos deberán poner a disposición de sus audiencias los mecanismos que permitan el ejercicio de sus

derechos. Al efecto, el Órgano de Gobierno nombrará un Defensor de la Audiencia, quien para el desempeño de su cargo tomará en consideración la Declaración de Principios Editoriales del medio, así como el Código de Ética de sus trabajadores.

Cada medio deberá emitir su propio lineamiento con relación al Defensor de la Audiencia, en el entendido, que deberá ser un motor de cambio y de mejoras en los contenidos de programación del medio público, dando voz a la audiencia.

Producciones independientes

Para asegurar la participación ciudadana en los espacios de los medios públicos, se propone destinar un porcentaje, de acuerdo con sus presupuestos o necesidades, para transmitir producciones independientes.

Las producciones independientes deberán ser seleccionadas de acuerdo a los lineamientos que cada medio emita basado en sus mecanismos de participación ciudadana.

Con la finalidad de impulsar la industria audiovisual con productoras independientes se propone la creación de un Fondo Federal de financiamiento y que los medios públicos sean el escaparate para dichos trabajos. Este fondo sería similar a los que se han desarrollado para la industria cinematográfica.

Pleno acceso a tecnologías.

Con el propósito de asegurar que los concesionarios de uso público migren a la radio y televisión digital, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá garantizar un Fondo de Apoyo que permita que

dicho cambio tecnológico se lleve a cabo en los plazos establecidos para tales efectos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- \$133.8 mdp es el promedio por sistema para migrar a TDT
- 3,750 mdp es la inversión total estimada por todas las transmisoras para migración a TDT
- 27% del total de las Estaciones ya cuentan con estaciones Digitales
- 55% de las Estaciones transmiten 24 hrs al día
- 9.4 Horas de producción propia es el promedio
- 40.91% De las Televisoras tienen solicitados canales digital
- 22.73% De las Televisoras ya recibieron un canal digital por parte de la IFT

Precisiones en materia de “must carry / must offer”.

En este tema coincidimos con el OCTAVO TRANSITORIO, fracción I, de la Constitución Federal reformada en materia de Telecomunicaciones en lo concerniente al must carry y must offer.

Además hoy puedo decir que la gran mayoría de los sistemas públicos que eran excluidos de los sistemas de televisión de paga hoy han accedido a las parrillas de programación. Esto es un avance que vale la pena destacar en esta nueva etapa derivada de la reforma a la ley de telecomunicaciones.

- Los concesionarios de televisión radiodifundida deben permitir a los concesionarios de televisión restringida la

- retransmisión de su señal de manera irrestricta, de forma gratuita y no discriminatoria;
- dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde;
 - y deberán incluir aquella realizada a través de multiprogramación, entendiendo ésta como la distribución de varias señales de televisión dentro del mismo canal de transmisión.

En esto último hoy el OPMA ha jugado y está jugando un papel muy importante en esta materia.

Contraprestaciones derivadas de la migración a concesión.

Como medios públicos con presupuestos limitados afirmamos que los ingresos obtenidos por la comercialización no persiguen un fin de lucro ni serán suficientes para soportar la propia operación, en este sentido se propone un tratamiento especial con relación a las contraprestaciones que el IFT pretenda realizar sobre los medios audiovisuales.

Sistema Público de Radiodifusión

La sectorización a la Secretaría de Gobernación es muy negativo para un medio que pretenda ser un verdadero medio público. En este sentido proponemos que sea un organismo descentralizado NO sectorizado.

Tampoco es clara la transición de los actuales medios gestionados por el gobierno (p. ej. Canal 11, IMER, estaciones a cargo de gobiernos estatales) hacia medios públicos.

Y más preocupante es hasta donde llega y qué significa esa “coordinación con los medios públicos de radiodifusión federal” y la “colaboración con los medios públicos estatales” será realizada, y en especial si esa “coordinación” o “colaboración” va a ser dictar línea.

Transformación del OPMA

En el Vigésimo Séptimo transitorio se dice que el OPMA se “transforma” en el Sistema Público de Radiodifusión.

Esta transformación debería considerarse como la creación de este sistema de radiodifusión.

Este organismo deberá tener un presupuesto mínimo garantizado y que se establezca en la ley que el presupuesto de cada año deberá al menos aumentarse en proporción a la inflación.

El presupuesto debería ser directo y no coordinado por alguna cabeza de sector en correspondencia con lo que señalaba anteriormente que no debería tener una sectorización.

Con relación al Presidente del Sistema aún cuando se designa un plazo, se establece que el Senado lo puede remover. Sin embargo, se debe agregar que “por causa grave”.

Su Junta de Gobierno formada por el Presidente del Sistema, 3 representantes del gobierno federal (Segob, SEP y Secretaría de Salud) y 3 del Consejo Ciudadano.

La junta de gobierno debiera estar con mayoría de miembros del consejo ciudadano y la presidencia de la junta de gobierno NO debiera recaer en un representante del gobierno. Debiera recaer o en el Presidente del Sistema o en uno del Consejo Ciudadano.

Esta definición finalmente influirá en cómo se constituirán las Juntas de Gobierno reformados de los sistemas públicos estatales.

Por último, con relación al OPMA, no hay mención de que este Sistema deba ser accesible a personas con discapacidad.

Apagón Analógico hasta el 2017

El principal beneficiario de esta propuesta son los asociados de la RED ya que aproximadamente 151 de 168 estaciones permisionadas (el 90% de estas) cumplen con lo establecido en el décimo séptimo transitorio en el que se establece que para garantizar la continuidad del servicio de radiodifusión en las zonas en las que operan estaciones de televisión con una potencia radiada aparente menor o igual a 1kW en VHF o 10kW en UHF se establece que las transmisiones analógicas concluirán hasta el 31 de diciembre de 2017 ya que operan en comunidades pequeñas, áreas rurales y donde se deben realizar importantes inversiones. Dentro de los estados y sistemas mas beneficiados con esta política se encuentran: Chiapas, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Sonora y Tlaxcala.

Conclusiones

Finalmente quisiera nuevamente expresar nuestro agradecimiento para ser tomados en cuenta y escuchados. Quisiera ofrecer la posibilidad de revisar con detalle y discutir de manera específica cualquier asunto relacionado con esta reforma para evitar que sea un retroceso y todo lo propositivo que ha sentado en la reforma constotocioal se garantice en las leyes secundarias.

Estoy convencido que juntos podemos construir un mejor país, con medios públicos de calidad, que favorezcan la democracia, la comunicación y el fortalecimiento de las instituciones que la hacen fuerte.

Muchas gracias.